

RECUESTO DE DAÑOS A LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN DURANTE EL 2003

Verónica Trinidad Martínez* / Martha Soto** / Omar Raúl Martínez***

* *Coordinadora de la Unidad de Libertad de Expresión de la Fundación Manuel Buendía.*

** *Coordinadora de la Unidad de Internet de la Fundación Manuel Buendía.*

*** *Presidente de la FMB y director de la Revista Mexicana de Comunicación.*

El 2003 quedará marcado como el año con menores registros de actos contra las libertades informativas en México durante la última década. No obstante, en términos porcentuales lamentablemente se mantuvo un alto nivel de incidentes inhibitorios contra periodistas y medios de comunicación.

Sin duda resulta alentador que se haya presentado un descenso del 24% en relación con 2002, y de 40% con respecto de 2001, pero continúa siendo preocupante que los hechos aparentemente encauzados a inhibir el trabajo informativo sigan encabezando la lista en 2002 y 2003 como no se había dado en el pasado.

Si en 2001 se registraron 126 actos contra el quehacer periodístico, y en 2002 hubo 100, para 2003 pudieron consignarse tan sólo 76. Es decir: si bien pudiese haber aún ciertos candados o prácticas controladoras, en términos generales nadie puede soslayar la existencia de un clima propicio para el ejercicio de las libertades de expresión e información. Tal contexto, sin embargo, se ve empañado por la creciente insistencia de ciertos actores públicos e instituciones a recurrir a citas a comparecer ante la autoridad (18%) y demandas contra informadores (12%), circunstancias que a su vez tienden a intimidar el libre quehacer informativo.

Los asertos arriba señalados se desprenden del análisis hemerográfico y documental sobre actos contra periodistas y medios de comunicación ocurridos en nuestro país a lo largo de 2003, realizado por la Fundación Manuel Buendía, el Centro Nacional de Comunicación Social y el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, como parte de las tareas emprendidas por la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, de la cual también son organismos miembros la Academia Mexicana de Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, la Fraternidad de Reporteros de México y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria.

Visión global

Entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003, y siguiendo los criterios metodológicos de la Red¹, se registraron 76 incidentes contra las libertades informativas en todo el país, 16 de ellos sucedidos en el Distrito Federal (21%), 10 en Tamaulipas (13%) y 6 en Chiapas (8%), por citar las entidades que encabezan el listado.

Al profundizar en el tipo de actos, fue posible advertir que el 58% del total referido lo constituyeron agresiones públicas o embozadas contra periodistas (50%) y medios (8%). El 42% restante fueron hechos que pueden significar inhibición o presiones a periodistas (39%) y medios (3%).

Del universo de casos registrados (76), la mayor parte (68) se dirigieron contra periodistas y apenas un 11% fueron contra instituciones mediáticas en general. En consecuencia nada extraño resulta que, al igual que en años pasados, entre los actos más recurrentes aparezcan las agresiones físicas (29%), seguidas de las citas a comparecer ante la autoridad (18%), las demandas (12%), las amenazas e intimidaciones (12%) y las detenciones (9%), entre otras de menor cuantía.

Vale hacer notar que en 2003 se registró el más alto índice porcentual de que se tenga memoria en la última década en el rubro de citatorios a comparecer frente a las autoridades, la mayor parte de ellos con el fin de solicitar a los periodistas la revelación de sus fuentes. Sí en 2001 tal segmento concentró sólo 11% y en 2002 apenas 8%, en el periodo de análisis sumó un notable 18%. Tal escenario generó que a largo del año pasado un significativo sector del gremio periodístico, miembros de la academia, legisladores y representantes de organismos civiles se pronunciaron a favor de legislar en torno al secreto profesional: una prerrogativa vital para ampliar y fortalecer el derecho a saber de los mexicanos. [2](#)

Una tendencia que no ha variado en los últimos diez años es la relativa a quiénes son los mayormente afectados por la naturaleza misma de su actividad: los reporteros continúan acumulando el número más alto de incidencias con 30%, y particularmente los de las fuentes Política (64%) y Policiaca (17%). Este último dato merecería un análisis más reposado, pues es la primera vez que el presente Recuento consigna un porcentaje tan elevado para los informadores del área política.

Otra constante en los últimos dos lustros, la representa el hecho de que los periodistas de medios impresos sigan concentrando el mayor índice de agresiones y actos inhibitorios con 68% del total, y le continúan los medios electrónicos en conjunto (16%), entre otros de menores porcentajes. En el último bienio, la prensa se ha erigido como el medio más golpeado de los tiempos recientes, quizás justamente debido a su postura crítica de avanzada en relación con la todavía desigual e intermitente apertura de la radio y la TV.

La variable referida a los motivos por los que periodistas y medios resultaron agredidos o inhibidos no ha mostrado disminución alguna y, peor aún, aumentó la incidencia proporcional en contra de la tarea reporteril. En otras palabras: de acuerdo con nuestra metodología, en cerca del 90% de los actos registrados se implican razones de carácter informativo como puede constatarse en el siguiente desglose: 38% de los incidentes ocurrió por reportear la información; 30% a causa de los contenidos publicados; 18% fueron debido a denuncias dadas a conocer a través de los medios, y 7% por críticas.

Vale resaltar que el 38% de los actos motivados en el ejercicio reporteril es el

dato más elevado en ese apartado de los últimos seis años. Ello quizás muestra la intolerancia de algunos actores públicos o de sus subalternos para evitar ser cuestionados o evidenciados de cara a los medios de comunicación y sin previa agenda.

El tema de los presuntos responsables de los actos contra las libertades de expresión e información manifiesta una constante preponderante desde hace años: que los distintos representantes del Poder Público continúan a la cabeza de la lista, pero ahora con un lastimoso 69% de incidencias, con lo que supera el 50% promedial de los últimos seis años. Tal dato en esta ocasión integra cuatro rubros: fuerzas del orden³ (30%), funcionarios de gobierno (22%) e instituciones gubernamentales (17%). Y le siguen particulares (7%), grupos sociales (7%), desconocidos (7%), entre otros.

Una mirada al Distrito Federal

Del universo de casos consignados en 2003, se desprende que los estados más afectados en el ejercicio de las libertades informativas en México fueron el Distrito Federal (21%), Tamaulipas (13%), Chiapas (8%), Veracruz (7%), Chihuahua (7%), Hidalgo (5%), Guerrero (5%), Quintana Roo (4%), Baja California (4%), Oaxaca (4%), Zacatecas (4%) y Coahuila (4%), entre otras entidades con cuantías menores.

Del total de actos registrados (76) durante el año pasado, 16 sucedieron en la Ciudad de México, con lo cual se mantiene la tendencia respecto de 2002 en que hubo 17, pero disminuyó casi 60% en relación con 2001 cuando se consignaron 49 incidentes contra periodistas y medios.

Los 16 casos referidos se dirigieron sólo contra periodistas: 11 agresiones públicas o embozadas y 5 actos que pudieran significar inhibición o presiones al quehacer informativo. De este total, el 44% fueron agresiones físicas, 25% citatorios para comparecer frente a la autoridad judicial, 19% amenazas e intimidaciones, y 13% despidos. Es decir: 69% de los hechos se manifestaron como agresiones y 31% lo constituyeron actos inhibitorios.

En el rubro de quiénes han resultado los más afectados, al igual que a nivel nacional, destaca la tarea de los reporteros con 25% de casos, y le siguen periodistas con diversas responsabilidades (19%), columnistas (19%) y fotorreporteros (19%), entre otros, particularmente de las fuentes Política (63%), Deportiva (13%) y de Espectáculos (13%).

Un dato que llama la atención es que, a diferencia de 2002 en que los columnistas fueron quienes concentraron el mayor porcentaje de incidencias en contra (29%), seguidos de los reporteros (12%) y periodistas en general (12%), en 2003 se invirtió el panorama: el quehacer reporteril vuelve a ser el más golpeado tal y como se ha venido presentando en los últimos años, en especial el enfocado a medios impresos (56%).

Los aparentes móviles no se disocian mucho de la visión nacional: por ejercer

la labor reporteril, 50%; por contenidos, 25%; por denuncias publicadas, 13%; por razones desconocidas o no reveladas, 6%; y por críticas, 6%.

Al profundizar en los probables responsables de los actos contra el ejercicio periodístico, destacan los representantes del Poder Público con 57% de incidencias, cifra que supera por mucho el 30% registrado en 2002.

Así, durante 2003 en el Distrito Federal, en 31% de casos las fuerzas del orden aparecen como las presuntas autoras de los actos contra las libertades de expresión e información, seguidas de instituciones de gobierno (13%), particulares (13%), grupos sociales (13%) y funcionarios gubernamentales (13%), entre otros.

Despenalización y secreto profesional

Durante el régimen encabezado por Vicente Fox podemos advertir que las condiciones de las libertades informativas han mostrado una leve mejoría en cuanto al número de actos registrados.

Resulta indiscutible que hoy día existe en México un clima de apertura y crítica en los medios informativos -producto más del avance democrático que de la condescendencia gubernamental-. Sin embargo, se ha patentizado una preocupante tendencia de ciertos actores políticos a recurrir a actos inhibitorios, tales como demandas, citas a comparecer ante la autoridad para revelar la identidad de ciertas fuentes informativas, detenciones, entre otros, quizás con el afán de inducir tratamientos periodísticos menos adversos.

En otras palabras: mientras que los números y la gravedad de los actos tienden a reducirse o mantenerse, los hechos que pueden significar inhibición o presiones a periodistas como demandas y citas a comparecer para minar el secreto profesional del periodista, van en franco aumento proporcional.

Frente a ello, más ahora que nunca, y para no ver menguado el derecho a la libre expresión en un entorno democrático, resulta preciso pugnar por la despenalización de los llamados delitos de prensa, cuya sola posibilidad intimida al informador. Y más aún si coincidimos con la Convención Americana de los Derechos Humanos cuando sostiene que los efectos generados por la implementación de responsabilidades posteriores a la expresión -como la difamación penal-, pueden equipararse con los mismos efectos provocados por la censura previa.⁴

Así, uno de sus principios básicos sobre leyes penales y libertad de expresión, extraídos de la doctrina internacional de la misma Convención, apunta en el mismo sentido:

Si, por ejemplo, los periodistas son víctimas de coerciones, persecuciones, denuncias por difamación penal, de trabas en el ejercicio de su función, de represiones, o de cualquier otra clase de conducta restrictiva, la atmósfera colectiva retrae sobremanera la posibilidad de expresarse. El clima no se vuelve propicio, y la gente prefiere la seguridad de no verse sometida a padecer un probable perjuicio, al desafío de hacer pública una opinión.⁵

No es gratuita por ello la necesidad de reiterar que la protección jurídica al honor y reputación, "debe estar sólo garantizada a través de sanciones civiles, y jamás de prisión".[6](#)

Otra arista insoslayable en el mismo renglón es la concerniente al secreto profesional del periodista. Su protección y reconocimiento legal en México resulta indispensable si realmente se quiere velar por el derecho a la información, y más aún considerando el acecho del que han sido objeto numerosos reporteros en los últimos tres años.

De acuerdo con Ernesto Villanueva, puede definirse como:

El derecho o el deber que tienen los periodistas a negarse a revelar la identidad de sus fuentes informativas, a su empresa, a terceros y a las autoridades administrativas o judiciales.[7](#)

El secreto profesional del informador constituye un recurso de orden jurídico y eventualmente ético para difundir informaciones de interés público que de otra suerte permanecerían en la sombra. Para ser más precisos: tal instrumento normativo no pretende brindar privilegios o corazas contra la impunidad a los reporteros para favorecerles en sus intereses personales, sino prerrogativas encauzadas a ampliar el derecho a saber y así beneficiar la calidad de la información para que la sociedad pueda participar en los asuntos públicos con mayor conocimiento de causa.[8](#)

Frente al preocupante ascenso de actos inhibitorios contra informadores en los últimos años, múltiples voces se han pronunciado de manera contundente por la indispensable protección jurídica al secreto profesional.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos en abril de 2003 presentó al Congreso de la República una propuesta de iniciativa legal para proteger el derecho al secreto profesional de los informadores a fin de acotar los márgenes de la autoridad para solicitarles información. Pero al no avanzar tal propuesta y continuar la ola de citatorios a comparecer ante la autoridad, académicos, periodistas, legisladores, editores y representantes de organizaciones civiles han venido impulsando el mismo propósito en distintos foros.[9](#) A todos ellos se suma la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, y se adhiere a la Declaración de Nuevo Vallarta, documento propuesto en octubre por la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos (AME) y académicos con el objetivo de ensanchar el derecho a saber de la sociedad mexicana y proteger las libertades de expresión e información en nuestro país. Entre sus planteamiento medulares, tal declaración sostiene que: Existe pleno consenso en que uno de los aspectos importantes para ensanchar el derecho a la información de los ciudadanos y proteger al mismo tiempo las libertades informativas, reside en crear leyes, en el ámbito federal y estatal, que protejan el secreto profesional del periodista observando los estándares democráticos internacionales más avanzados que existan en esta materia, como existe en otras actividades profesionales.

Resalta:

En México impulsar una ley sobre el secreto profesional del periodista representa un imperativo democrático en favor de la sociedad, porque es ésta la que en última instancia es la beneficiaria de un derecho como el que aquí se indica.

Por las circunstancias políticas y sociales que vive el país es necesario que la legislación en materia de secreto profesional sea lo más amplia y protectora posible para evitar interpretaciones legales que pudieran evitar la adecuada protección de la fuente informativa.

Y sostiene de manera enfática:

Este derecho debe incluir la prohibición para que agentes del ministerio público, jueces, autoridades administrativas y terceros puedan citar a los periodistas para revelar sus fuentes de información o ampliar lo que ya ha sido difundido y publicado, que es público.

De igual manera, el secreto profesional debe comprender la protección de grabaciones, registros telefónicos, apuntes, archivos digitales y todo aquello que de manera directa o indirecta pudiera llevar a la identificación de la fuente.

Y concluye:

Es necesario trabajar en un proyecto jurídico integral que de manera convergente permita la mejor protección posible de este derecho.

La AME y las diversas organizaciones fraternas de la sociedad se comprometen a llevar a cabo un trabajo puntual para elaborar un proyecto de ley, con base en las consideraciones anteriores y darle puntual seguimiento a fin de que México cuente con el secreto profesional como un derecho en nuestro marco legal. Asimismo, los editores y periodistas asumen el compromiso de crear un código de ética con los más altos estándares para informar de la mejor manera al pueblo mexicano.[10](#)

Conclusiones

Es preciso subrayar que el presente análisis documental y hemerográfico no representa un diagnóstico acabado sino sólo un acercamiento al estado de las libertades de expresión e información en México durante 2003. Su pretensión es únicamente dar a conocer las tendencias que se vienen perfilando en ese terreno, de acuerdo con las fuentes disponibles.

Entre los datos de mayor relieve a lo largo de 2003 encontramos los siguientes:

1) Se consignó un importante descenso del 24% en el número de actos contra las libertades informativas con respecto de 2002, y de 40% en relación con 2001.

2) De los 76 incidentes registrados, el 58% fueron agresiones públicas o embozadas a periodistas (50%) y medios de comunicación (8%), mientras que 42% lo constituyeron hechos que pueden significar inhibición o presiones a periodistas (39%) y entidades mediáticas (3%).

3) Pese a la reducción de actos contra el quehacer periodístico, se registró el mayor índice porcentual -por lo menos en la última década- en el rubro de citas a comparecer ante la autoridad. Si en 2001 tal segmento acumuló 11% y en 2002 apenas 8%, en el periodo estudiado alcanzó 18%.

4) Los reporteros continúan siendo los principales afectados con 30% de incidencias, particularmente los que cubren las fuentes Política (64%) y Policiaca (17%), y en especial quienes laboran para los medios impresos (68%).

5) De acuerdo con las fuentes hemerográficas consultadas, casi en el 90% de los actos registrados se implicaron razones de carácter abiertamente periodístico: 38% ocurrió por ejercer el trabajo reporteril, 30% a causa de los contenidos publicados, 18% fueron debido a denuncias, y 7% por críticas.

6) Los distintos representantes del Poder Público siguen encabezando la lista de presuntos responsables de los actos contra las libertades informativas con un lamentable 69% de incidencias, la cifra porcentual más alta por lo menos en los últimos seis años.

7) De los 76 incidentes registrados, 16 sucedieron en el Distrito Federal (21%), 10 en Tamaulipas (13%), 6 en Chiapas (8%), Veracruz (7%), Chihuahua (7%), Hidalgo (5%), Guerrero (5%), Quintana Roo (4%), entre otras entidades.

8) Entre los presuntos responsables de actos contra el quehacer periodístico en la Ciudad de México, destacan los representantes del Poder Público con 57%, cifra que supera el 30% registrado en 2002.

9) Finalmente, la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación se pronuncia a favor de la despenalización de los llamados delitos de prensa cuya sola posibilidad tiende a intimidar el libre ejercicio del periodismo, y se adhiere a la Declaración de Nuevo Vallarta que pugna por la indispensable protección jurídica al secreto profesional de los informadores con el afán de ensanchar el derecho a saber de la sociedad mexicana y proteger las libertades de expresión e información en nuestro país.

NOTAS

1) Véase "Criterios de selección de casos contra las libertades de expresión e información", que aparece en la página 19 de este informe.

2) Consúltese: "Secreto periodístico", en Revista Mexicana de Comunicación Núm. 84, noviembre 2003, Pág. 7.

3) Véase el desglose de "Fuerzas del orden" que se ofrece en los criterios metodológicos, publicados en la página 19.

4) Véase Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

2002. Organización de los Estados Americanos. Informe de la relatoría para la libertad de expresión.

5)Ibidem.

6)Ibidem.

7)Villanueva Ernesto, El secreto profesional del periodista, Editorial Fragua, Madrid, España, 1998, Pág. 19.

8)Ibidem.

9)Durante 2003 se efectuaron varios hechos en ese sentido: a) En el marco de la visita a México del relator de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Eduardo Bertoni, entre el 18 y el 26 de agosto pasado, un grupo de organizaciones no gubernamentales le entregaron un documento referente a la situación que priva en materia de libertad de expresión a fin de pugnar por la defensa y promoción del derecho a la información, particularmente de instrumentos tales como la garantía al secreto profesional del periodista. b) En el mismo contexto, tras reunirse con diversas autoridades, organismos civiles y periodistas y evaluar el panorama de las libertades de expresión e información en México, el relator especial de la CIDH visitó el Senado y sostuvo: "La protección de las fuentes informativas es un derecho que debe estar garantizado para ejercer la libertad de expresión". c) En el seminario internacional "El secreto profesional del periodista", organizado el 20 de agosto por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Asociación de Editores de los Estados, la Asociación Mexicana de Editores, Libertad de Información México AC, entre otros organismos, los participantes coincidieron en la necesidad de que en la Constitución y las leyes se proteja tanto la confidencialidad de las fuentes de los periodistas como la inviolabilidad de sus instrumentos de trabajo. d) Y a mediados de octubre pasado, la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos (AME), integrada por más de 100 diarios del país, organizó en Nuevo Vallarta, Nayarit, el seminario internacional "El secreto profesional del periodista" y emitió la Declaración de Nuevo Vallarta cuyo contenido servirá de referente ineludible habida cuenta que recoge varias propuestas de los segmentos académico y periodístico. La información anterior y algunas otras consideraciones sobre el secreto profesional del periodista en México, fueron extraídas de Martínez Omar Raúl, "Secreto periodístico", en Revista Mexicana de Comunicación Núm, 84, Op. Cit.

10)Tomado del sitio web de La Asociación Mexicana de Editores de Periódicos AC: <http://www.amed.com.mx/vallarta.php>

VITRINA METODOLÓGICA

A) Se seleccionaron todas las informaciones sobre agresiones o actos contra periodistas y medios, aparecidas en seis periódicos de circulación nacional, así como las consignadas en informes relativos al tema elaborados por entidades académicas, gremiales y de derechos humanos.

B) Se creó una base de datos en el programa Access, considerando las siguientes variables: incidente, tipo de agresión o hecho, nombre del afectado, sexo, cargo, fuente o área abordada por el periodista, nombre del medio o espacio, fecha, lugar, presuntos responsables, motivos reales o aparentes, y entidad o persona que refiere o aporta la información.

C) En la base referida, se vaciaron los datos identificados o investigados de cada uno de los casos -procurando evitar las repeticiones- y se hizo el cruce de información.

D) Una vez procesados los datos, las variables sistematizadas se pasaron al programa Excel -un programa contable- con el cual fue posible diseñar las tablas y gráficas que ilustran el estudio.

E) Con todas las informaciones a la mano, en orden cronológico se redactó una relación de los hechos ocurridos contra las libertades de expresión e información.

Urge una Reforma Integral de los Medios

La agenda pendiente desde la sociedad civil
Eréndira Cruzvillegas Fuentes
Directora del Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS).

Durante los primeros tres años del Gobierno del Presidente Vicente Fox se han registrado poco más de 300 casos de actos contra periodistas y el aseguramiento de instalaciones de radios comunitarias, todo lo cual evidencia que la libertad de expresión y de acceso a la información son temas aún pendientes en el proceso de democratización del país y del pleno respeto a los derechos humanos.

Pese a que el Gobierno Federal ha ratificado diversos protocolos en materia de derechos civiles y políticos signados -en particular el Pacto de San José-, se observa una disfunción en la capacidad del aparato del Estado para armonizar los estándares internacionales a la legislación y jurisprudencia nacionales. Si bien el Ejecutivo Federal ha abierto mesas de interlocución para abordar esos temas, aún se observa que la "buena voluntad política" no es suficiente para rediseñar un aparato con añejas prácticas y con intereses particulares enquistados en los órganos de toma de decisiones.

Mientras tanto, la sociedad civil sigue presionando para que el Derecho a Comunicar -entendido como el conjunto de derechos civiles, políticos, sociales, culturales y colectivos para el acceso a la información, la libertad de expresión y a comunicar sus ideas- sea garantizado. Algunos grupos ciudadanos como la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, la Asociación Mexicana de Derecho a la Información y Libertad de Información México, entre otros, han dado una lucha permanente para que tal agenda se recupere.

Un avance significativo sin duda ha sido la Ley Federal de Acceso a la Información y la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información. También se logró que en el Diagnóstico Nacional de Derechos Humanos realizado en 2003 por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se recuperara el tema del Derecho a comunicar dentro de sus 32 recomendaciones prioritarias. De esa forma se resalta la urgencia de crear un órgano público y autónomo que dictamine la procedencia de las concesiones y permisos para operar estaciones de radio y televisión, mediante un procedimiento transparente; establecer condiciones de equidad para que las radios comunitarias y ciudadanas accedan a las frecuencias para cumplir con su función social; desarrollar un sistema autónomo de radio y televisión públicas; y establecer dentro de las leyes federales de competencia económica y de Telecomunicaciones un capítulo específico sobre radiodifusoras y señales de televisión.[1](#)

Asimismo recordemos que en su visita realizada a México, en agosto de 2003, el Relator Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Eduardo Bertoni, hizo recomendaciones al Estado

Mexicano en esta materia, específicamente en cuanto a la apertura de los medios electrónicos para la ciudadanía.

Sin duda, esas acciones en materia de derechos humanos colocan en la agenda mexicana las siguientes tareas:

1) Revisar la normatividad general sobre aspectos especiales de la libertad de expresión que en lo general no cumple con los requerimientos internacionales, los cuales exigen que la normatividad interna garantice tal derecho como es el caso del Artículo 2º de la Convención Americana en el sentido de que "si el ejercicio de los derechos y libertades mencionadas en el Artículo 1º no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados miembros se comprometen a adoptar las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos". Dentro de las leyes mexicanas ubicamos a la Ley de Imprenta, la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley Federal de Telecomunicaciones.

2) A la Ley de Imprenta -que data de 1917- se le ubica con un carácter netamente represivo, pues no se ajusta a los principios internacionales aceptados sobre la libertad de expresión y hace uso de conceptos como "moral", "las buenas costumbres" y "actos licenciosos o impúdicos". Este tipo de referencias atenta contra la libertad de opinión y de expresión, pues incide en asuntos que no son propios del derecho -ni del Derecho Público- sino que pertenecen al fuero interno de cada persona. [2](#)

3) La Ley en materia de Radio y Televisión -vigente desde 1960- no garantiza plenamente el vigor de la Ley de Competencia Económica y del cumplimiento del Artículo 28 Constitucional relativo a la equidad en el acceso a estos medios y específicamente a los monopolios. Por ello es urgente revisar el conflicto de intereses entre los representantes del Estado y las empresas privadas a fin de generar mecanismos encaminados a constituir a los medios de comunicación como entidades de interés público que se fundan en un derecho social. [3](#)

4) Es necesario ubicar que cuando transmita información equivocada acerca de algún sujeto específico, el medio estará obligado a permitir que el supuesto afectado pueda dar su propia versión en el mismo espacio, horario, duración e importancia que se le dio a la nota referida. [4](#)

5) Resulta impostergable la necesidad de revisar la normatividad sobre derechos y protección a periodistas, considerando que el periodismo es una de las principales manifestaciones de la libertad de expresión, y por lo tanto es obligación del Estado garantizar a todos los comunicadores un ejercicio profesional digno y seguro. [5](#)

6) En relación con las agresiones contra periodistas se advierte que una significativa proporción se debe a vínculos del narcotráfico con agentes oficiales, o por denuncias de abusos de poder de agentes del Estado. Si bien se observa una disminución de incidentes de violencia contra periodistas, se ha visto un aumento significativo en las personas para que revelen sus fuentes de información. En estas presiones se ubican las citas a comparecer ante el

ministerio público, las demandas penales, las amenazas y la intimidación.[6](#)

7) En torno al secreto profesional como un elemento fundamental de la libertad de expresión y el derecho a la información, resulta inadmisibles que los periodistas sean citados o interrogados por policías, jueces o investigadores para que revelen sus fuentes. Al respecto, la Declaración de principios sobre libertad de expresión señala en su Artículo 8º: "Todo comunicador Social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos profesionales". [7](#)

8) Las radios comunitarias cuentan con más de 35 años de existencia en México y, por ello, merecen un trato especial. Hasta el momento, el Estado Mexicano ha violado los principios 13 y 14 de la Declaración de principios de libertad de expresión donde se refiere que los monopolios u oligopolios de medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio al derecho a la información de los ciudadanos.[8](#)

9) Sobre Medios Públicos es necesario generar mecanismos que promuevan un Fideicomiso y un ajuste presupuestal para promover la producción independiente y ciudadana a fin de que a partir de los sistemas públicos de radio y televisión en los estados de la República Mexicana se pueda fortalecer la cultura y fomentar producciones de calidad desde las identidades locales y regionales.[9](#)

Sin duda, la libertad de expresión, el acceso a la información y el derecho a comunicar son parte de las concepciones democráticas y libertarias reconocidas en los principales instrumentos que rigen la vida y la comunidad. Por ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha declarado que la protección a la libertad de expresión debe entenderse no sólo como la promoción de las ideas favorables, sino también de "aquellas que ofenden, resultan chocantes o perturban, porque tales exigencias del pluralismo, la tolerancia y la apertura mental son necesarias para que exista una sociedad democrática".[10](#)

Así pues, con base en los Artículos 6º y 7º de la Constitución mexicana, la sociedad civil reitera e insiste que la labor por la defensa y promoción por los derechos humanos y la valía de un verdadero Estado de Derecho empieza por llevar las palabras a los hechos, y por generar verdaderos mecanismos de participación e incidencia para una Reforma Integral del Estado, que tome como base estos estándares internacionales para garantizar la democracia efectiva.

NOTAS

1) Recomendación 14 del Diagnóstico de Derechos Humanos realizado por la ONU en México.

- 2) Relatoría Especial para Libertad de Expresión CIDH, PREN/89/03, Agosto de 2003.
- 3) Cfr. Artículo 16 de la Ley Federal de Radio y Televisión en México.
- 4) Propuesta Ciudadana de Reforma Integral de Medios Electrónicos.
- 5) Reporters Sans Frontieres, Un acercamiento al Estado de las Libertades de Expresión, 2003.
- 6) Relatoría Especial para Libertad de Expresión CIDH, PREN/89/03, Agosto de 2003.
- 7) Declaración de Principios de Libertad de Expresión.
- 8) *Ibidem*.
- 9) Propuesta Ciudadana de Ley Federal de Radio y Televisión
- 10) Santiago Cantón, Exrelator especial para la libertad de expresión.

Recuento de agresiones durante el año 2003

RELACIÓN DE HECHOS

Aurora Murillo Posada* / Martha Soto** / Verónica Martínez ***

*Prestadora de servicio social de la Fundación Manuel Buendía.

**Coordinadora de la Unidad de Internet de la Fundación Manuel Buendía

***Coordinadora de la Unidad de Libertad de Expresión de la Fundación Manuel Buendía AC.

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------|
| ENERO | ABRIL | JULIO | OCTUBRE |
| FEBRERO | MAYO | AGOSTO | NOVIEMBRE |
| MARZO | JUNIO | SEPTIEMBRE | DICIEMBRE |

Enero

9. Luego de pagar 63 mil pesos por concepto de fianza, el columnista del periódico Cuarto Poder, Ángel Mario Ksheratto Flores, abandonó la prisión adonde fue llevado por miembros de la Procuraduría General de la República, por denunciar en su publicación presuntos actos de corrupción en el Comité de Construcción de Escuelas (Cocoes) en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La acusación fue hecha por colaboradores del gobierno de Pablo Salazar.

24. El periodista Víctor M. Quevedo, de la revista Vertical, que se edita en Matamoros, Tamaulipas, fue citado por la PGR para aclarar algunos datos que menciona en sus notas policiacas.

27. Cuando cubría un operativo de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) sobre negocios que venden productos de contrabando, en el interior del mercado Guadalupano de Reynosa, Tamaulipas, la reportera de TELEVISA, Gloria Isela Treviño Manzanares, fue golpeada en la cabeza por un desconocido.

Febrero

3. Por presiones de Arturo Guerrero, director de Comunicación Social de Nayarit, se canceló la transmisión del noticiario de radio y televisión Consensos. José Trinidad Espinosa, director de la emisión, afirmó que fue sacado del aire de manera repentina. Arturo Guerrero argumentó que "Nayarit no está preparado para este tipo de transmisiones y es necesario modificar la política de Consensos para convertirlo en un programa oficial".

3. En Matamoros, Tamaulipas, el reportero gráfico José Mario Linares de la revista Vertical, fue golpeado por un policía cuando tomaba fotografías de lo que creía era un pleito callejero en el exterior de un centro nocturno. Al sitio llegaron elementos de la policía ministerial y al tomar una gráfica, lo esposaron y comenzaron a golpearlo en la cabeza con su cámara.

14. Por órdenes de René Juárez Cisneros, gobernador del estado de Guerrero, Francisco Romo Castro, reportero de la Emisora 101 FM, Multivisión, fue despedido de la empresa MVS Acapulco, toda vez que realizó al aire varios cuestionamientos al gobernador. Lo que provocó que le notificaran que ya no podía pasar información durante el noticiario, donde laboraba desde hace ocho años.

25. Al tratar de entrevistar al cantante Lupillo Rivera, uno de sus guardaespaldas aventó al suelo a la columnista de espectáculos Bertha Guillermina Castellanos Arciga, quien resultó con algunos golpes en el cuerpo.

Marzo

2. Israel Rosas y Rubén López, fotógrafos del periódico Crónica, fueron agredidos por elementos de seguridad del Metro al intentar captar imágenes de granaderos de Seguridad Pública que trataban de controlar la entrada de integrantes de la porra de Pumas a la estación Taxqueña. Además a ambos fotógrafos les dañaron sus cámaras fotográficas y los amenazaron de quitárselas.

3. Elementos del Estado Mayor Presidencial agredieron al reportero de TELEVISA, Francisco Javier Cantú, cuando éste intentaba acercarse al presidente Vicente Fox para entrevistarle después de la cabalgata de gobernadores en Monterrey, Nuevo León.

4. Con violencia y sin notificación legal, Isabel Arvide, periodista del periódico Milenio, fue detenida por agentes judiciales de la Procuraduría de Justicia de Chihuahua. Arvide había denunciado los nexos que el procurador Jesús José Solís tiene con el narcotráfico. Finalmente se le fijó una fianza de 200 mil pesos por difamación, pero al no poder pagarla, permaneció detenida en el Cereso del estado.

8. El futbolista del equipo América, Cuauhtémoc Blanco, agredió con un "manotazo" al reportero de Televisión Azteca, David Faitelson, cuando, después de un partido de futbol en Veracruz, éste intentó acercarse para entrevistarle. Más tarde, el futbolista extendió las disculpas hacia el gremio periodístico y pidió a los reporteros no meterse en su vida privada.

10. Elementos de la Policía Judicial condujeron a la reportera Adriana Varillas, del diario La voz del Caribe, de Quintana Roo, a la Agencia del Ministerio Público para que revelara sus fuentes de información en relación con las presuntas irregularidades cometidas por el entonces titular de la Dirección Municipal de Ecología, Gerardo Gómez Nieto. Posteriormente el Ministerio Público dio lectura a la demanda interpuesta por Gómez Nieto en la que argumentaba que su prestigio y buen nombre fueron afectados.

10. La directora del semanario El sur de Hidalgo, María del Carmen Minguéz Alcántara, denunció que dicho medio ha sido objeto de hostigamiento por parte de las autoridades electas en el municipio de Tepeji del Río, Hidalgo. Manifestó

que desde la fecha en que Jesús Ortiz Cano, del Partido Acción Nacional, ganó las elecciones en el municipio, se les prohíbe la entrada a las conferencias de prensa. Posteriormente, en la toma de posesión del alcalde, éste arremetió contra los medios y a partir de ahí los reporteros del Semanario han sido sacados de las reuniones sin dar alguna explicación.

11. El columnista del periódico Reforma, Alberto Barranco Chavarría, fue amenazado por Lino Korrodi, coordinador financiero de Amigos de Fox, por las críticas que hiciera en el programa radiofónico de Joaquín López Dóriga contra el Presidente de la República. Barranco informó que a su correo electrónico le fue enviado un mensaje que lo intimidaba por criticar al Gobierno Federal. Además, Lino Korrodi lo agredió, ofendió y faltó al respeto vía telefónica.

17. Indígenas católicos tradicionalistas de la comunidad tzotzil, ubicada en el municipio de Mitzitón, Chiapas, agredieron a dos reporteros que trataban de entrevistar a pobladores de la religión evangélica en San Cristóbal de las Casas. René Araujo, reportero de la agencia Notimex, y Carlos Herrera, colaborador de diversos medios en el estado, explicaron que buscaban obtener información sobre el conflicto entre católicos tradicionalistas y protestantes, que desde hace años mantienen diferencias y se acusan de agresiones mutuas.

29. Ramón Gil Calvo y Ricardo Flores Martínez, miembros de la base militar de la ciudad, se presentaron en las instalaciones de la radio comunitaria Nueva San Juan 99.1 FM de Uruapan, Michoacán, con el argumento de actualizar la relación de todas las estaciones de la región que son clandestinas. Se piensa que es una manera de intimidar a la emisora por transmitir información acerca del gobernador.

Abril

4. Agentes de la Policía Ministerial del estado de Oaxaca detuvieron a Cruz Humberto López Lena, director del periódico Expresión, como presunto responsable de los delitos de difamación y calumnia en contra del presidente del Congreso Local, Juan Díaz Pimentel. A López Lena se le negó la libertad bajo fianza porque el juez de causa, Guadalupe Figueroa, lo determinó luego de recibir un oficio del Ministerio Público que considera al detenido como "un peligro para la sociedad". Expresión se ha caracterizado por criticar la administración del gobernador José Murat.

5. Cuatro reporteros fueron despedidos al denunciar en medios impresos irregularidades en la delegación Tláhuac, encabezada por Francisco Martínez Rojo. Los comunicadores son: Sergio Zárate y Carlos Peralta, directores de los periódicos locales El hijo del Tlacuache y El informativo; Ricardo Cruzado, conductor del noticiario radial Nueva Imagen y Armando Ramírez, reportero de los periódicos Al sur de la ciudad y Periférico.

13. En Matamoros, Tamaulipas, la periodista de la revista Vertical, Julia Antonieta Le Duc, fue agredida por desconocidos cuando circulaba en su carro. La periodista puso una denuncia, pero nadie ha sido detenido.

18. La Procuraduría General de la República citó a declarar a los reporteros del periódico Frontera, de Tijuana Baja California, Agustín Pérez y Said Betanzos, para que revelaran sus fuentes de información sobre la investigación del narcotráfico que publicaron. Ambos comunicadores fueron interrogados por agentes de la Agencia Federal de Investigaciones.

21. El corresponsal de El Financiero, Alejandro Mendoza Pastrana, fue citado por la Procuraduría General de Justicia en Chilpancingo, Guerrero para que revelara sus fuentes acerca de un trabajo periodístico en el cual denuncia presuntos actos de corrupción de autoridades estatales en la construcción de una obra pública. Anteriormente, Yolanda Abarca Cervantes, hija del exgobernador de Guerrero, Raymundo Abarca, había presentado una denuncia en contra del corresponsal.

21. Raúl Cobos Ramírez, reportero del diario El Sol del Centro, en Aguascalientes, fue detenido por la Policía Ministerial por "obstaculizar la ley", luego de que, durante la detención de un miembro de la directiva petista, cuestionó a los agentes cuál era el motivo de la aprehensión.

22. La directora del diario La Foja Coleta, Concepción Villafuerte, de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, denunció que ha sido víctima de intimidaciones y que desconocidos han baleado su casa. Dicho medio se ha destacado por su línea crítica y de denuncia de las presuntas irregularidades que se cometen por parte de las autoridades de la región.

26. Después de publicar las irregularidades del gobierno de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el diario Cuarto Poder, el hijo de Conrado de la Cruz, director de ese medio fue detenido. Por ello, Conrado de la Cruz acusó al gobernador Pablo Salazar Mendinguchía de realizar una campaña de presión y hostigamiento contra directivos y trabajadores del rotativo.

28. Por denunciar la reventa de boletos de futbol en el estadio Jalisco, en Guadalajara, Fernando Barrera, reportero del periódico Mural, fue golpeado por los revendedores que lo citaron en la explanada de ese estadio.

Mayo

13. El director del periódico Última Hora, Humberto Pacheco Guardado, fue demandado por difamación después de publicar un reportaje en el que revelaba actos de corrupción de un juez Federal para beneficiar al gobernador del estado de Aguascalientes, Felipe González González.

19. Julio Loo Navarro, director del periódico Sanfer, así como el reportero Juan Clemente Rangel Ramos, fueron arrestados por policías municipales en San Fernando Tamaulipas. En las celdas, el cabo Alejandro Martínez les dijo que ya estaban hartos de lo que escribían y que había órdenes de su jefe de meterlos a la cárcel.

20. El reportero del diario Tribuna de Campeche, Eric Enrique Alcocer Chávez,

acudió a las oficinas de la Administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para entrevistar a la administradora Delta Selene Cuevas Rosado, quien le negó información acerca del despido de varias personas de esa dependencia.

20. Integrantes del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (SUTGDF) agredieron a representantes de los medios de comunicación cuando trataban de entrevistar a su líder, lanzándoles agua y botellas de plástico, e inclusive golpearon a algunos reporteros de radio y televisión. Además de dispersar a la prensa, exigieron a su dirigente no hablar con ellos.

27. Jesús Alonso Zaragoza López, presidente de Grupo Z, demandó a los periodistas Alejandro Gutiérrez y Jesús Cervantes, de la revista Proceso, por calumnia y difamación. Gutiérrez y Cervantes publicaron unos reportajes en los que denuncian que Zaragoza López tiene negocios ilícitos.

Junio

3. Por publicar diversas irregularidades de corrupción que imperan en el hospital de PEMEX en la ciudad de Naranjos, Veracruz, el editor de la revista El Informador, Jesús Ramón Sepúlveda Ibarra, fue denunciado penalmente y detenido el 25 de marzo, por órdenes del juez Edilberto García. Asimismo ha recibido amenazas de muerte de los señores Pablo López Serna, Jorge Martínez, Óscar de la Luz Gómez Borde, Director del Hospital de PEMEX y su ayudante, Agustín Ramón García Castelán, quien lo demandó.

5. Edgar Rafael Arellano Ontiveros, director del periódico Express en Compostela, Nayarit, ha sido amenazado telefónicamente por la presidenta municipal de la localidad, Alicia Monroy Lizola, debido a las denuncias publicadas contra la presidenta. El periódico había efectuado investigaciones, donde quedaron al descubierto múltiples irregularidades en la gestión municipal.

7. Debido a su trabajo periodístico, reporteros de Ciudad Juárez, Chihuahua, fueron citados por el comandante de la Agencia Federal de Investigaciones, Francisco Echavarría Rodríguez, para que revelaran sus fuentes de información. Manifestaron que el último citatorio fue recibido por Carlos Huerta, quien también fue demandado por publicar una nota sobre hechos de corrupción en los que presuntamente se vio involucrado el comandante de la AFI, Echeverría Rodríguez.

7. Hermelindo Martínez Cruz, director de la revista semanal Va-su-Caso, que se edita en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, fue objeto de un atentado, al incendiarle su vehículo que estaba estacionado dentro de su predio. Martínez Cruz acusa al presidente municipal Javier Novelo Ordoñez, porque ya habían tenido problemas.

14. El corresponsal de Reforma en Querétaro, Fernando Paniagua, fue insultado por el vocero de la diócesis del estado, el sacerdote Francisco

Gavidia Arteaga, tras publicar información sobre los documentos oficiales de dicha institución.

15. Agentes de la AFI decomisaron a Miguel Ángel Domínguez Zamora, reportero del periódico La Tarde de Reynosa, un disquete con fotografías que acababa de tomar de un cateo en un domicilio particular.

17. El senador panista José Antonio Hagenbeck presentó una denuncia penal por difamación en contra del periódico Zu Noticia, en Huejutla, Hidalgo, por una publicación hecha el 17 de diciembre de 2002, donde informaba que el senador departía en un bar, en el que protagonizó un pleito con un hijo de otro político de la región, quien lo amenazó con una pistola.

Julio

1. Rosalina Gómez Rosas, alcaldesa del municipio de Zimapán, Hidalgo, demandó al director del periódico El Huarache, Juan Lozano Trejo, y a periodistas del medio por críticas a su mandato. Lozano Trejo fue citado por la Procuraduría General de Justicia para que revelara sus fuentes de información acerca de las denuncias publicadas contra la alcaldesa del municipio.

6. José Luis Coutiño, camarógrafo de TELEVISA, Alejandro Ruiz y Manuel de la Cruz, fotógrafos de Cuarto Poder, y René de Jesús Araujo, reportero de Notimex fueron agredidos por indígenas zapatistas del municipio de Polhó, Chiapas, cuando cubrían la información relacionada con la jornada electoral de dicho municipio. Los zapatistas les destruyeron su equipo de trabajo.

10. La organización Prensa Asociada solicitó a la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, localizar al reportero Jesús Mejía Lechuga, desaparecido en Martínez de la Torre. Se presume que el periodista fue secuestrado por las denuncias que hizo en contra de Guillermo Zorrilla Pérez, diputado del PRI, en su noticiario radiofónico "A primera hora" de MS-Noticias. Su desaparición fue después de entrevistar al dirigente del Comité Municipal del mismo partido, Alfonso Alegretti. Compañeros periodistas enviaron una carta al gobernador del estado Miguel Alemán Velasco pidiendo justicia.

15. El director de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, Rubén Ayub Martínez, presentó una denuncia por difamación en contra de la reportera Nicté Madrigal, del diario local El Vigía, en Tijuana, Baja California. En El Vigía se publicó una nota que acusaba a Rubén Ayud de incurrir en corrupción, al pedir 50 mil pesos por omitir actuar en contra de una empresa productora que operaba irregularmente.

18. En Matamoros, Tamaulipas, Óscar Mérida y Ernesto Vidal, del periódico Enfoque; Carlos Solís Reyna y Oscar Delgado Sánchez, de El Bravo y Rafael Dueñez, de El Mañana, fueron agredidos por guardias de seguridad de la Expo Matamoros. Les destrozaron y despojaron de sus cámaras y celulares, así como de radios de comunicación.

Agosto

15. Reporteros y camarógrafos fueron amenazados e intimidados con un arma de fuego por el guardaespaldas de la cantante Lucero, Fernando Guzmán López, cuando intentaban entrevistar a la cantante al término de la develación de la placa de las 100 representaciones de la obra de teatro Regina, en el Distrito Federal.

25. Elementos del Ejército impidieron realizar su trabajo a Eric Chavelas Hernández, fotógrafo del periódico El Sur, y a Salim Sánchez Cataño, camarógrafo de TELEVISA, quienes cubrían una nota relacionada con el hostigamiento del Ejército Mexicano al municipio de Acatepec, en el estado de Guerrero.

26. Carlos Marín, director del diario Milenio, fue amenazado vía internet. Se presume que esto tiene trasfondo político.

28. Un grupo de comerciantes golpeó a Paúl Contreras, reportero de la emisora Formato 21 cuando intentaba informar sobre un enfrentamiento entre ganaderos y comerciantes de Tepito en el Distrito Federal.

30. La Procuraduría General de Justicia de Zacatecas ha citado a siete reporteros y una editora por publicar críticas en contra del gobierno. Los afectados son las reporteras Silvia Venegas, María del Refugio Hernández y Dinora Bañuelos del diario Imagen; Irma Mejía y Gerardo Romo de la Revista Bi; Diana Villagrana, de Página 24, y Diana Ponce y Hermelio Camarillo de El Sol de Zacatecas.

Septiembre

3. Se dictó auto de formal prisión al director de la revista Bi, Francisco Barradas, por criticar a Rafael Medina Briones, síndico del ayuntamiento de Zacatecas. Ahora tendrá que acudir cada ocho días a firmar el libro de indiciados ante el juzgado que lleva su caso. El periodista manifestó su intención de apelar la decisión del juez.

4. Dos agentes de la AFI citaron en el Distrito Federal al reportero Gustavo Castillo García, del diario La Jornada, para que revelara sus fuentes de información sobre una investigación relacionada con el narcotráfico. Los individuos no portaban orden judicial ni identificación, uno dijo llamarse Edson Martínez.

10. Mauricio Rojas Cabrera y Fernando Salvador Gómez Rebollo, identificados como agentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), intentaron confiscar con violencia el equipo de la emisora comunitaria La Voladora, en Amecameca, Estado de México, por el trabajo que realiza. Los trabajadores de la emisora no les permitieron la entrada, por lo que se retiraron con la amenaza de regresar con la fuerza pública para confiscar el equipo.

12. El periodista Tomás Martínez Juárez, del diario Noticias en Oaxaca,

denunció ante el Ministerio Público (MP) que agentes de la Policía Ministerial pretenden intimidarlo y evitar que continúe publicando denuncias sobre una presunta alianza policial con bandas de robacarros que operan en los estados de Oaxaca, Puebla, México y el Distrito Federal. Dos días después de que acudió al Ministerio Público (MP), unos desconocidos incendiaron su carro frente a su domicilio en Oaxaca, Oaxaca.

22. El periodista Armando Ramírez fue citado por el contralor interno del gobierno delegacional en Tláhuac, Jorge Enésimo Barajas Ortega, para que muestre las pruebas de sus denuncias que se han difundido en medios locales y nacionales sobre los diversos actos de corrupción del delegado Francisco Martínez Rojo.

24. El reportero Daniel Valdés Romo fue citado por la Procuraduría General de la República en Saltillo, Coahuila, para que revelara sus fuentes de información de una nota en la que evidenció probables actos de corrupción en el que habrían incurrido agentes de la dependencia.

26. Daniel Valdés Romo, reportero del Diario de Coahuila, fue citado por la PGR para que revelara sus fuentes informativas acerca de un reportaje que publicó sobre actos de piratería que se practican en Coahuila, donde también interviene la PGR.

30. A consecuencia de las diversas publicaciones que ha realizado en relación con los resultados de una auditoría practicada en las arcas municipales en Tampico Alto, Veracruz, Hugo S. Gómez Smith, corresponsal de Excelsior, ha sido objeto de acoso por parte de elementos de la policía del municipio, quienes han pretendido obstruir su labor informativa.

Octubre

8. Pablo Quezada Gámez, director de El Nopal, semanario de caricatura y columnas políticas, denunció que su publicación fue retirada de los puestos de revistas en la ciudad de Zacatecas, la zona conurbada y la ciudad de Fresnillo. Quezada manifestó que esta acción puede ser una represalia por el contenido de una de las columnas, donde se atribuyen declaraciones al senador Raymundo Cárdenas, o bien por la caricatura de la reunión de Carlos Salinas con Monreal.

15. Empleados de la empresa Publi XIII agredieron al reportero gráfico de La Jornada, Carlos Cisneros González, cuando recababa información sobre la detención del gerente general de la empresa, José González, en el Distrito Federal.

23. Molesto por las preguntas sobre la eventual sucesión del papa Juan Pablo II, el cardenal Norberto Rivera Carrera apretó con fuerza la mano en que el reportero de La Jornada, Triunfo Elizalde, tenía su grabadora. El arzobispo se excusó con el recordatorio de no daría entrevistas.

28. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, Claudia Zapata, reportera local y

corresponsal de televisión, fue agredida por un guardaespaldas de Tomás Yarrington, gobernador del estado, al intentar acercarse a él en un acto oficial.

Noviembre

10. El columnista del noticiario Así es la noticia de Radio 13, Samuel Schmidt, fue despedido por instrucciones del concesionario de la frecuencia 1290 de AM, debido a comentarios que hizo sobre el senador panista Javier Corral Jurado. Más tarde, el senador se deslindó del despido arguyendo que sólo llamó al programa para ejercer su derecho de réplica.

17. Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal golpearon al fotógrafo Roberto Carlos Lara, al voceador Carlos Mata y a Jorge Jáuregui, jefe de circulación del periódico vespertino El Mexicano, en Ciudad Juárez, Chihuahua, cuando intentaban averiguar porqué los policías agredían a un ciudadano.

26. Al tomar imágenes sobre un operativo de desalojo en Cuernavaca, Morelos, Jorge García, fotógrafo del periódico La Jornada, fue agredido por elementos de Seguridad Pública del estado, quienes le arrebataron la cámara fotográfica y lo golpearon hasta dejarlo en el piso. Todo ello ocurrió frente al secretario de Seguridad Pública, quien no intervino en el asunto.

30. Julio José Norméndez, reportero de Univisión, fue hostigado en Miguel Alemán, Tamaulipas por elementos del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales, porque le pidieron que apagara su cámara y como les respondió que la prensa era libre, revisaron su vehículo en busca de droga.

Diciembre

6. El periodista Eduardo Elizalde Lara, dueño de la revista 7 Días en Torreón, Coahuila, fue agredido por inspectores de Control Reglamentario del estado, entre ellos Alejandro García que provocó heridas graves en el ojo izquierdo del periodista. El periodista había denunciado irregularidades en el gobierno.

9. José Luis Rojas Ramírez y Vivian Kerlegand, director general y reportera del diario Unomásuno, respectivamente, acudieron a la PGJDF, con el fin de atender un citatorio que les fue entregado con motivo de la denuncia que el gobernador de Oaxaca interpuso en su contra, por las notas que han publicado.

Instituciones Referidas

| | |
|---|--|
| AFI Agenda Federal de Investigación | PJE Procuraduría de Justicia del Estado |
| DF Distrito Federal | PGR Procuraduría General de la República |
| PAN Partido Acción Nacional | PRI Partido Revolucionario Institucional |
| PGJDF Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes |

Recuento de Daños 2003

Fuentes

| | |
|--|-----------------------------|
| AMDH Academia Mexicana de Derechos Humanos | MIL Milenio Diario |
| CENCOS Centro Nacional de Comunicación Social AC | MUL Multicosas |
| CNDH Comisión Nacional de Derechos Humanos | PMM PM de Matamoros |
| CRO La Crónica de Hoy | REF Reforma |
| EMAIL Correo Electrónico | RSF Reporteros sin Frontera |
| JOR La Jornada | UNI El Universal |
| MAÑ El Mañana de Reynosa | |

Metodología para el análisis y seguimiento

Criterios de selección de casos contra las libertades de expresión e información

Omar Raúl Martínez / Verónica Trinidad Martínez

La experiencia en el seguimiento y el análisis de casos de amagos a la libre expresión, nos permiten plantear la siguiente tipología:

1. Agresiones públicas o embozadas a periodistas

- a) Acoso u hostigamiento
- b) Agresión física
- c) Allanamiento
- d) Amenazas e intimidación
- e) Anuncio de bloqueo informativo
- f) Asesinato
- g) Atentado a la vida
- h) Censura
- i) Decomiso de material
- j) Desaparición
- k) Espionaje
- l) Insultos
- ll) Intento de secuestro
- m) Obstaculización, bloqueo informativo, veto o restricciones
- n) Secuestro

2. Hechos que pueden significar inhibición o presiones a periodistas

- ñ) Arbitrariedad en la edición
- o) Anuncio de demanda
- p) Auto de formal prisión
- q) Cita a comparecer
- r) Demanda
- s) Despido
- t) Detención por parte de autoridades
- u) Orden de aprehensión
- v) Renuncia inducida
- w) Robo
- x) Soborno
- y) Suspensión
- z) Cateo

3. Agresiones públicas o embozadas a medios

- a) Allanamiento
- b) Amenazas e intimidación
- c) Amenazas de confiscación
- d) Amenazas de toma

Recuento de Daños 2003

Un Acercamiento al Estado de las Libertades de Expresión e Información en México
Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación

Pág 24

- e) Atentado
- g) Bloqueo informativo
- h) Censura
- i) Confiscación
- j) Toma

4. Hechos que pueden significar inhibición o presiones a medios

- k) Anuncio de bloqueo publicitario
- l) Anuncio de demanda
- ll) Auditoría fiscal
- m) Bloqueo publicitario
- n) Cancelación de un programa o de una concesión
- ñ) Cierre temporal o clausura de una emisora
- o) Demanda
- p) Embargo
- q) Robo
- r) Anuncio de bloqueo informativo

Vale señalar que no es gratuita la expresión agresiones públicas o embozadas, pues los estudios realizados anteriormente revelan que un considerable porcentaje de casos suelen ocurrir bajo el anonimato de los responsables. En otras palabras: no resulta infrecuente que ciertos personajes, molestos o inquietos por informaciones, críticas o comentarios publicados o por darse a conocer, actúen contra periodistas a través de mensajes inhibitorios de manera embozada -es decir, sin dar la cara- para evitar comprometer su imagen pública o la de la institución que representan. Por eso se decidió considerar los casos en que los indicios apuntan a tal propósito.

En torno a los hechos que pueden significar inhibición o presiones a periodistas y medios de comunicación, conviene apuntar que, estrictamente hablando, no pueden considerarse "agresiones". Sin embargo, la experiencia indica que tanto la interpretación y aplicación de las leyes como las relaciones medios-gobierno en México están influidas por la discrecionalidad y la parcialidad en momentos clave, lo cual posibilita cauces inhibitorios o de presión mediante argucias legales o de otra índole. Por tanto, aunque resulta complejo dilucidar a ciencia cierta cuándo se trata realmente de atentados a las libertades de expresión e información¹, la simple referencia de tales hechos implica una insoslayable veta de análisis.

Las variables

Entre las variables por considerar para el desarrollo del estudio, se encuentran: incidente, tipo de agresión o acto, nombre de la persona afectada, sexo, cargo o quehacer, fuente informativa o área del periodista, medio o espacio al que pertenece o donde participa, fecha y lugar en que ocurrió, presuntos responsables, motivos reales o aparentes del hecho, y referencia o entidad o persona que proporcionó la información.

Para los fines de un análisis como el que aquí se propone, resulta pertinente definir el concepto de periodista: toda aquella persona que participa de manera regular en el acopio, análisis, procesamiento o redacción y difusión de informaciones o comentarios a través de los medios de comunicación y que vive de ello.² Por ende, cuando se trate de agresiones a periodistas, éstos deberán identificarse como tales en función de un cargo específico: articulista³ o columnista, caricaturista, comentarista de radio y/o televisión, conductor o locutor, coordinador de sección, corresponsal, director, subdirector, editor, reportero gráfico, jefe de información, jefe de redacción, redactor, reportero, videoasta, y otros.

En consecuencia, los incidentes en contra de empleados de los medios de ninguna manera pueden considerarse como agresiones a periodistas habida cuenta que su cargo no se ajusta a la acepción de periodista que proponemos, pero sí habrán de consignarse -sólo si las razones se vinculan directamente al ejercicio de las libertades de expresión e información- como agresiones a medios. En esa lista de afectados por su pertenencia a un medio de comunicación, se encuentran: el administrador o contador, dueño, gerente, presidente, vigilante, voceador, secretaria, y empleado (aquí entran aquellos cargos no contemplados).

La detección de las fuentes que cubren -o temas que abordan- los periodistas afectados, contribuye a perfilar un abanico de las áreas de mayor controversia o conflicto. Así, tras una consulta a varios periódicos, se decidió clasificar las fuentes de la siguiente manera: 1) Agropecuaria/Agraria; 2) Cultural; 3) Deportes; 4) Ecología/Medio ambiente; 5) Economía y finanzas; 6) Educativa; 7) Espectáculos; 8) Información general (incorpora: aeropuertos y turismo, organismos asistenciales como ISSSTE e IMSS, asociaciones profesionales, Departamento del Distrito Federal, delegaciones, estados, religión e iglesias, salud y medicina, seguridad pública); 9) Policiaca (juzgados, nota roja); 10) Política (Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, derechos humanos, información diplomática, información electoral, fuerzas armadas, sindicatos, ONG's, partidos políticos, Presidencia de la República, secretarías de Estado, Suprema Corte de Justicia); y 11) Sociales.

Una variable en la que se ha puesto particular atención por su carga acusatoria es la referida a los responsables, la cual se desglosa así: 1) Desconocidos; 2) Directivos de medios (dueño, presidente, director, subdirector...); 3) Exfuncionarios de dependencias policiacas 4) Exfuncionarios de gobierno; 5) Fuerzas del orden (aquí entra una larguísima lista: agentes y comandantes de la Policía Federal de Caminos, Policía Fiscal Federal, Policía Judicial del Distrito Federal, Policía Preventiva Municipal, Policía Judicial Estatal, Policía Judicial Federal, así como comandantes de la Procuraduría General de la República, efectivos, granaderos y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, elementos de la Dirección de Seguridad Pública, policías antimotines de la Secretaría de Protección y Vialidad, y toda clase de agentes, judiciales, policías -como los de tránsito-, granaderos, y guardaespaldas como los del Estado Mayor Presidencial); 6) Funcionarios de dependencias policiacas (delegados de la PGR, directores de DSP...); 7) Funcionarios de gobierno

(gobernadores, regidores, presidentes municipales...); 8) Grupos políticos 9) Grupos sociales; 10) Instituciones de gobierno; 11) Otros (organizadores de una feria, sacerdotes, maestros...) 12) Particulares; 13) Representantes de partidos políticos (senadores, diputados, etcétera); 14) Representantes o miembros de organismos deportivos (Federación Mexicana de Fútbol, clubes deportivos, directores técnicos, jugadores, etcétera); 15) Representantes o miembros de instituciones educativas (profesores, alumnos, coordinadores, etcétera), y 16) Supuestos narcotraficantes.

Los motivos para cometer cada uno de los hechos o agresiones contra periodistas y medios, constituyen otra variable de sumo interés por lo que tienen de significación para el ejercicio de las libertades de expresión e información en nuestro país. Por ello, resulta imprescindible definirlos en detalle:

a) Por contenidos: cuando el periodista escribe, publica o transmite determinado material que molesta o preocupa a alguien, sin especificar si el afectado es un articulista, columnista o reportero. b) Por críticas: cuando el periodista o el medio realiza juicios o comentarios críticos de las actividades de organismos o personas públicas; por lo general se trata de columnistas, articulistas o ensayistas que analizan, cuestionan y opinan en torno a temas de coyuntura.⁴ c) Por denuncias: cuando un reportero -o eventualmente un columnista- hace la revelación de datos, sucesos o informes que evidencian manejos turbios o ineficientes o ilegales, que afectan al conjunto social y son de interés público. d) Por motivos desconocidos: cuando la fuente omite el dato o el afectado ignora la identidad de los agresores. e) Por nexos con el narcotráfico: cuando el periodista aparentemente tiene algún vínculo con narcotraficantes. f) Por ejercer su labor: cuando el periodista resulta agredido por o al momento de realizar su trabajo reporterial. g) Por posibles contenidos o denuncias: cuando no se tiene la certeza de que el periodista haya sido agredido por transmitir alguna información o comentario, pero hay probables indicadores para señalar responsabilidades. h) Robo: cuando al periodista se le despoja de algún material de trabajo con el fin indirecto de inhibir su labor y los indicios refuerzan tal hipótesis. i) Por difundir propaganda propia: cuando los responsables toman las instalaciones de un medio informativo con el propósito de divulgar sus propios planteamientos, informaciones o puntos de vista en torno a asuntos que les compete.

Finalmente, las variables referidas a nombre, sexo, medio o espacio, fecha y lugar, significan datos de relevancia innegable, por lo que también son tomados en cuenta en la presente metodología.

Criterios adicionales

- 1) Cuando concurra más de un incidente en una oportunidad, en el listado aparecerán como un sólo caso, y se consignará para el análisis sólo el primero por ser el predominante.
- 2) Los incidentes de tipo judicial (demanda, cita a comparecer, orden de

aprehensión y auto de formal prisión) cometidos en una o varias oportunidades, se contemplarán -cada caso- en el análisis de manera separada.

3) Las agresiones contra empleados sólo podrán ser consideradas si en ellas se advierten claros indicios de afectar a la persona por su pertenencia al medio. De tal suerte que dicho acto se integre al bloque de agresiones a medios de comunicación.

4) La detección de las fuentes se inferirá de acuerdo con la clase de agresor o responsable.

5) Las agresiones a camarógrafos se registrarán en el apartado de Fotógrafos/Reporteros por considerar que se trata de un hecho implicado directamente en el ejercicio reporterial.

6) Se considerará perjuicio colectivo cuando se agredan a más de tres personas en las mismas circunstancias y en la misma ocasión.

7) Únicamente se contemplarán robos cuando éstos tengan como fin central atentar contra las libertades de expresión e información.

8) Se excluirán del análisis los asesinatos de periodistas que evidentemente - de acuerdo con los indicios judiciales y las propias fuentes hemerográficas- hayan sido cometidos por razones ajenas al oficio periodístico.

NOTAS

1) Aquí nos ajustamos a lo delineado por Ernesto Villanueva: "[...] el contenido de la libertad de expresión 'puede consistir en reflexiones o comentarios sobre ideas generales, o referirse a comentarios sobre noticias relacionadas con acontecimientos concretos', o como bien ha señalado el Tribunal Constitucional de España: 'La libertad de expresión tiene por objeto pensamientos, ideas y opiniones'". Y por lo que se refiere a la libertad de información, el mismo autor la concibe como "el derecho de todo individuo a recibir, investigar y transmitir hechos dotados de trascendencia pública a través de los medios de comunicación social". Véase Villanueva, Ernesto, Régimen jurídico de las libertades de expresión e información en México, México, UNAM, 1998, 253 pp.

2) Se entiende que entra en la acepción de periodista quien se encargue tan sólo de una de esas etapas, como un redactor o un editor.

3) Habitualmente un articulista no vive sólo de su tarea como tal, pero se contempla en el presente estudio por la imposibilidad de soslayar su ejercicio de la libertad de expresión y la recurrencia de actos en su contra.

4) Tal apartado puede ubicarse en los linderos referidos a la libertad de expresión.